

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N° 782

Popayán, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandada: MARCIANO NARVAEZ CARDOZO
Radicado: 2019-00357

Visto el memorial que antecede y por ser procedente, el juzgado.

D I S P O N E:

TOMESE nota de embargo de remanentes en el presente proceso y una vez terminado si quedaren los mismos serán puestos a disposición de este mismo Juzgado por cuenta del proceso 2018-00149, proceso ejecutivo adelantado por RICHARD ARTURO REALPE CAMPO, en contra de MARCIANO NARVAEZ CARDOZO y FABIOLA REALPE ORDOÑEZ, remítase copia de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d614319fb9eda0e00658f00fba3871bb0ffd77595f7ca9ea72c1db197dbd4

Documento generado en 21/10/2021 03:51:13 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**